



STAP  
**202632600212921**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 20 de 2026

**Señora**

PATRICIA CALDERON SALAZAR  
AK 84 C 57 B 36 Sur.  
110861  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Solicitud Radicación de Documentos o Desistimiento del Reconocimiento y Pago desde el Área de Restablecimiento de Condiciones. Proyecto Troncal Av. Ciudad de Cali entre la Av. Circunvalar del Sur y la Av. CI 170, Tramo 2. RT 50144.

Respetada señora:

La subdirectora Técnica de Adquisición Predial encargada, bajo la Resolución de encargo No. 431 del 13 de febrero de 2026 y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2025 proferido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano; se permite informarle que, en su calidad de **ARRENDATARIO HOGAR** del predio identificado con la dirección **KR 84A 57B 36 SUR** asociado al **RT No 50144**, requerido para el Proyecto Troncal Av. Ciudad de Cali desde Av. Circunvalar del Sur y la Av. 170, es beneficiario del componente económico contemplado en el Plan de Acción de Reasentamiento.

En ese sentido, se le informa que previamente se le envió un primer oficio de solicitud de documentos el día 3 de octubre de 2022 con radicado número 20223251626321 y un segundo oficio el día 24 de enero de 2024 con radicado número 202432500121441, mediante los cuales se le indicó la documentación requerida para acceder al reconocimiento del componente económico.

La gestora social encargada de la asignación de su Registro Topográfico ha tratado de comunicarse con usted en diferentes ocasiones y horarios y a través del propietario del predio en mención, pero ha sido imposible lograr comunicación.

**En caso de que, vencidos 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibo de la presente comunicación, usted no se ha manifestado y/o radicado la documentación requerida, la Subdirección Técnica De Adquisición Predial dará

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP  
**202632600212921**  
Información Pública  
Al responder cite este número

aplicación a lo establecido en el numeral 4.3 **“CAUSALES DEL NO PAGO POR RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS”, ítem 03** ...*“Negarse a aportar u oponerse a practicar pruebas requeridas por los gestores del área de restablecimiento de condiciones asignados al proyecto, en cuyo caso quedará constancia escrita mediante informe del equipo adscrito al proyecto”*..., contemplado en el anexo 02 de la Resolución IDU No. 5516 del 18 de septiembre de 2019, modificada parcialmente por la Resolución IDU No. 2877 del 16 de Julio 2021.

Sea esta la oportunidad de reiterarle que estamos a su entera disposición para aclarar cualquier duda que tenga y para manifestar que esta Dirección, es respetuosa de la autonomía en las decisiones que a bien tomen las Unidades Sociales en el ejercicio de sus derechos. Frente a cualquier inquietud la gestora encargada de su caso es **Yesmid Peña Castaño** y su número de contacto es **3194808705**. De igual modo, puede comunicarse a las líneas de atención telefónica 6013386660 ext. 5315 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 pm.

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borroneos o enmendaduras. La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://webidu.idu.gov.co/conectaidu/formulario-web> . Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro, pero recuerde que los documentos con autenticación notarial deben ser radicados en original en la ventanilla del IDU.

Cordialmente,



**ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ**  
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 20-02-2026 06:05:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: YESMID PEÑA CASTAÑO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial  
Revisó: ANGELA MILENA ESCOBAR ESCOBAR – Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.